

BREVE

FISCAL

2^{da} y 3^{ra} VERSIÓN ANTICIPADA DE LA 3^{ra} RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RMF PARA 2021

Estimados clientes y amigos:

El pasado 21 de septiembre se publicó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Segunda Versión Anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, en la cual se reforma la regla relacionada con la declaración de pago de derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos.

Asimismo, el pasado 29 de septiembre se publicó en dicho portal del SAT la Tercera Versión Anticipada de dicha Tercera Resolución de Modificaciones, en la cual se reforman y adicionan diversas reglas relacionadas con el complemento Carta Porte, de las que destacamos lo siguiente:

- Al CFDI que se le incorpore el complemento Carta Porte, se le deberán incluir los datos establecidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte”, que publique el SAT en su Portal.
- Tanto la persona que contrate el servicio de transporte de bienes o mercancías, como quien lo preste, serán responsables ante la autoridad competente, cuando ésta detecte alguna irregularidad en los datos registrados en el complemento Carta Porte.
- Se adicionan diversas reglas con los requisitos que deben incluir los CFDI (ya sea de ingreso o traslado) que se emitan para acreditar el transporte de bienes o mercancías, mismos que dependerán del tipo de servicio de transporte que se realice, y en las que se indican los casos en que se debe incluir el complemento Carta Porte.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección: consulta@bettinger.com.mx

CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia Polanco, 11560 Miguel Hidalgo
Tels: 55 8880 3568 | 55 5280 6157

MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofia Oficina 501-B San Pedro Garza García
55 5211 5375 | 55 8880 3582